



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13689

Lunes 12 de Julio de 2021

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 486 a 491, 493, 494, 496 a 499 2-7

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 186 y 188 7-11
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 299, 304 11-13
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-66 a V-69 13
Año 2021 - Res. N° 112 a 116 13-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 486 **29-06-21**

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora PIERUCCIONI, Paula (Clase 1972 - M.I. N° 23.034.212) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 487 **29-06-21**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 1410/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 382 - Ejercicio 2021».-

Dto. N° 488 **29-06-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Reservase a la agente FEOLA, Karina Daniela (M.I N° 21.559.204 - Clase 1970) el cargo Profesional «B» - Clase XI - Agrupamiento/Carrera Profesional Profesional/Universitario comprendida en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección de Proyectos de Arquitectura - Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura - Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, quien ha sido designada como Subsecretaria de Obras y Proyectos en la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 08 de diciembre de 2019, mediante Resolución N° 2662/19.-

Dto. N° 489 **29-06-21**

Artículo 1°.- Otorgar al agente Mariano Federico JALÓN (DNI N° 26.708.467 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, designado a cargo del Departamento Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del mismo Plantel Básico, mediante Decreto N° 1251/12, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inc. f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inspección General de Justicia, Actividad 1: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2021.

Dto. N° 490 **29-06-21**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° XXI-02/20 M.S., hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al agente ABRAHAM Sebastian Ernesto (M.I. N° 24.136.475- Clase 1974) a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El agente ABRAHAM Sebastian Ernesto (M.I. N° 24.136.475- Clase 1974) percibe la Jerarquía 6 - Categoría 14, Dedicación Exclusiva, del Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2021.

Dto. N° 491 **29-06-21**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos las Disposiciones que se detallan en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a cuarenta y siete (47) agentes de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependientes de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo a los Anexos II, III, IV y V, que forman parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DISPOSICIONES N°
29.983.570	VILLAR JAQUELINA ROXANA	050/19 - SSP
18.065.432	GARCIA SANDRA MARIELA	347/17 - DGSP
29.260.282	PRUSSO AYLLON FRANCO	092/19 - DGSP
25.710.450	BONACHEA SEBASTIAN SALVADOR	236/17 - DGSP
18.065.312	LASPIUR DELFOR OSCAR	247/17 - DGSP
29.983.768	SANDOVAL NOELIA SOLEDAD	214/16 - DGSP
23.065.252	JONES MAURICIO PAUL	390/16 - DGSP
14.296.105	IRALDE NORA EDITH	186/15 - DGSP
14.554.462	SILVA JUAN CARLOS	111/14 - DGSP
27.363.439	YLLANA MARIA LAURA	040/19 - SSP
29.645.965	MELINAO RODRIGO ALEXIS	005/19 - SSP
16.284.499	SEBA EDUARDO RAUL	115/17 - DGSP
20.848.958	JONES JORGE DANIEL	045/19 - SSP
12.192.036	ACEVEDO CARLOS A	231/16 - DGSP
27.363.342	ACOSTA JORGE DARIO	231/16 - DGSP
32.246.350	MALDONADO ALEJANDRO OSCAR	231/16 - DGSP
17.406.854	BALCAZAR HECTOR EDGARDO	466/15 - DGSP
29.983.565	AGUERO ROBERTO EDGARDO	136/16 - DGSP
17.797.881	RODRIGUEZ EMILIA ELISABET	504/15 - DGSP
24.283.294	GOMEZ HUGO HORACIO	495/14 - DGSP
22.783.437	FUENTES NESTOR	209/15 - DGSP
33.946.652	MOÑAGORRI NADIA JAQUELINE	275/16 - DGSP
24.449.297	RAMON SERGIO DANIEL	065/12 - DGSP
17.406.882	CORTI ALEJANDRO MIGUEL	494/11 - DGSP
22.701.419	HABERKORN JULIA ESTELA	359/16 - DGSP
33.185.124	NAMOR DIEGO ANDRES	214/17 - DGSP
25.710.092	GONZALEZ LLOYD NICOLAS	014/20 - S.E
25.442.313	FOSSARELLI RUTH STELLA MARIS	602/14 - DSGP
31.923.385	MILLA JONES LORENA FERNANDA	073/19 - SSP
22.453.886	FIOROTTO SERGIO	373/15 - DGSP
26.267.811	MIRANTES ALDO FABIAN	408/17 - DGSP
17.474.661	JONES MIGUEL ANGEL	362/16 - DGSP
24.245.602	ROSSLER MARIANA VALERIA	485/15 - DGSP
23.867.707	DETLEFSEN CESAR ADRIAN	416/16 - DGSP
13.249.714	SILVA SERGIO GUILLERMO	451/14 - DGSP
16.173.229	OYARZO OSVALDO	558/14 - DGSP
22.315.021	OCHOA IGNACIO T	018/16 - DGSP
23.709.071	MATAMALA CARLOS ROBERTO	232/16 - DGSP
12.047.236	MALERBA NESTOR EDUARDO	384/16 - DGSP
12.879.128	GOMEZ ALVARO ROLANDO	011/20 - S.E
23.134.363	PONCE GRACIELA ALEJANDRA	002/19 - SSP
20.786.309	GILARDI AUGUSTO CESAR	091/17 - DGSP
28.870.358	ALVAREZ LEONARDO JAVIER	091/17 - DGSP
21.078.739	COFRE LUIS ORLANDO	466/16 - DGSP
28.046.370	SAIBIENE DIEGO NICOLAS	465/16 - DGSP
27.774.530	VELAZQUEZ ANGEL LUIS	464/16 - DGSP
30.784.132	NAHUELHUAL MARCOS SEBASTI	467/16 - DGSP

ANEXO II

JURISDICCION 8: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION

SAF 31: SUBSECRETARÍA DE ENERGIA

Programa 2 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía

Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO ACTUAL	CARGO A REUBICAR
VILLAR JAQUELINA ROXANA	29.983.570	1983	MESA DE ENTRADA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 8 - ADVTO. DE PRIMERA	MESA DE ENTRADA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 13 - SUPERVISOR PPAL.
GARCIA SANDRA MARIELA	18.065.432	1967	RR. HH. - SUELDOS - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR	RR. HH. - JERARQUICO - CATEGORIA 17 - JEFE DIVISION
PRUSSO AYLON FRANCO	29.200.282	1982	CERTIFICACIONES Y DETERMINACIONES - ADVTO. - CATEGORIA 8 - ADVTO. PRIMERA	CERTIFICACIONES Y DETERMINACIONES - JERARQUICO - CATEG. 17 - JEFE DIVISION
BONACHEA SEBASTIAN SALVADOR	25.710.450	1977	ADMINISTRACION Y FINANZAS - PROFESIONAL - CATEGORIA 15 - PROFESIONAL	ADMINISTRACION Y FINANZAS - JERARQUICO - CATEGORIA 18 - JEFE DEPTO.
LASPIUR DELFOR OSCAR	18.065.312	1967	CONTADURIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 11 - ADMINISTRATIVO SUPERIOR	CONTADURIA - JERARQUICO - CATEGORIA 17 - JEFE DIVISION
SANDOVAL NOELIA SOLEDAD	29.983.768	1983	CONTADURIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 8 - ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	CONTADURIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 11 - ADMINISTRATIVO SUPERIOR
JONES MAURICIO PAUL	23.065.252	1973	ALMACENES - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	ALMACENES - OPERATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR
IRALDE NORA EDITH	14.296.105	1961	IMPUESTOS Y PRESUPUESTO - ADMINISTRATIVO - CATEG. 11 - ADVTO. SUPERIOR	IMPUESTOS Y PPTO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR
SILVA JUAN CARLOS	14.554.462	1961	SERVICIOS GENERALES - OPERATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR	SERVICIOS GENERALES - JERARQUICO - CATEGORIA 17 - JEFE DIVISION
YLLANA MARIA LAURA	27.383.439	1979	RR. HH. - SUELDOS - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 9 - ADMINISTRATIVO PPAL.	RR. HH. - SUELDOS - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 13 - SUPERVISOR PPAL.
MELINAO RODRIGO ALEXIS	29.645.965	1982	COMERCIALIZACION - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 10 - ADMINISTRATIVO MAYOR	COMERCIALIZACION - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 13 - SUPERVISOR PPAL.

ANEXO III

JURISDICCION 8: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION

SAF 31: SUBSECRETARÍA DE ENERGIA

Programa 16 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas

Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO ACTUAL	CARGO A REUBICAR
SEBA EDUARDO RAUL	16.284.439	1953	ENERGIA ELECTRICA - PROFESIONAL - CATEGORIA 14 - PROFESIONAL UNIV.	ENERGIA ELECTRICA - JERARQUICO - CATEGORIA 18 - JEFE DEPTO.
JONES JORGE DANIEL	20.848.958	1969	OPERACION Y MANT. - OPERATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR	OPERACION Y MANTENIMIENTO - JERARQUICO - CATEGORIA 17 - JEFE DIVISION
ACEVEDO CARLOS ALBERTO	12.182.036	1958	CONSTRUCCION Y MANT. - OPERATIVO - CATEGORIA 12 - SUPERVISOR AUXILIAR	OPERACION Y MANT. - OPERATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR
ACOSTA JORGE DARIO	27.363.342	1979	CONSTR. Y MANT. - OPERATIVO - CATEGORIA 11 - OFICIAL DE OFICIO SUPERIOR	CONSTRUCCION Y MANT. - OPERATIVO - CATEGORIA 13 - SUPERVISOR PPAL.
MALDONADO ALEJANDRO OSCAR	32.246.350	1986	CONSTRUCCION Y MANT. - OPERATIVO - CATEGORIA 9 - OFICIAL DE OFICIO PPAL.	CONSTRUCCION Y MANT. - OPERATIVO - CATEGORIA 12 - SUPERVISOR AUXILIAR
BALCAZAR HECTOR EDGARDO	17.406.854	1965	SUBESTACION RW - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - MAQUINISTA TABLERISTA ESPEC.	SUBESTACION RAWSON - OPERATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR
AGUIERO ROBERTO EDGARDO	29.983.565	1983	LABORATORIO - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA GRAL.	LABORATORIO - OPERATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR
RODRIGUEZ EMILIA ELIZABETH	17.797.881	1986	OPERACION Y DISTRIBUCION - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 11 - ADVTO. SUPERIOR	OPERACION Y DISTRIBUCION - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERV. SUPERIOR
GOMEZ HUGO HORACIO	24.283.294	1975	GENERACION ELECTRICA Y GAS - OPERATIVO - CATEGORIA 10 - OFIC. DE OFICIO MAY.	GENERACION ELECTRICA Y GAS - OPERATIVO - CATEGORIA 13 - SUPERVISOR PPAL.
FUENTES NESTOR GERMAN	22.783.437	1973	ALDEA EPULF. - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	ALDEA EPULF. - OPERATIVO - CATEGORIA 9 - MAQUINISTA TABLERISTA PPAL.
MONAGORRI NADIA JAQUELINE	33.948.652	1989	ENERGIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 8 - ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	ENERGIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 10 - ADMINISTRATIVO MAYOR
RAMON SERGIO DANIEL	24.449.297	1975	GAS - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 11 - ADMINISTRATIVO SUPERIOR	GAS - JERARQUICO - CATEGORIA 16 - JEFE DE SECTOR
CORTI ALEJANDRO MIGUEL	17.406.882	1965	GAS - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 8 - ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	GAS - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 11 - ADMINISTRATIVO SUPERIOR
HABERKORN JULIA ESTELA	22.701.419	1972	LAGO PUELO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 8 - ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	LAGO PUELO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 10 - ADMINISTRATIVO MAYOR
NAMOR DIEGO ANDRES	33.185.124	1987	LAGO PUELO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 8 - ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	LAGO PUELO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 10 - ADMINISTRATIVO MAYOR
GONZALEZ LLOYD NICOLAS	25.710.092	1977	COMUNICACIONES - PROFESIONAL - CATEGORIA 15 - PROFESIONAL UNIV.	COMUNICACIONES - JERARQUICO - CATEGORIA 18 - JEFE DEPTO.
FOSSARELLI RUTH STELLA MARIS	25.442.313	1976	INFORMATICA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 11 - ADMINISTRATIVO SUPERIOR	INFORMATICA - JERARQUICO - CATEGORIA 16 - JEFE DE SECTOR
MILLA JONES LORENA FERNANDA	31.923.385	1985	CONTROL Y GESTION - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 8 - ADVTO. DE PRIMERA	CONTROL Y GESTION - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR
FIOROTTO SERGIO HERNAN	22.453.886	1972	TELEFONIA Y REDES - OPERATIVO - CATEGORIA 12 - SUPERVISOR AUXILIAR	TELEFONIA Y REDES - OPERATIVO - CATEGORIA 15 - SUPERVISOR SUPERIOR
MIRANTES ALDO FABIAN	26.267.811	1977	TELEFONIA Y REDES - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	TELEFONIA Y REDES - OPERATIVO - CATEGORIA 11 - OFICIAL DE OFICIO SUPERIOR

ANEXO IV

JURISDICCION 8: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION

SAF 31: SUBSECRETARÍA DE ENERGIA

Programa 17 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento

Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO ACTUAL	CARGO A REUBICAR
JONES MIGUEL ANGEL	17.474.681	1965	INVERSION Y PROYECTOS - JERARQUICO - CATEGORIA 17 - JEFE DE DIVISION	OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS - JERARQUICO - CATEGORIA 18 - JEFE DEPTO.
ROSSLER MARIANA VALERIA	24.245.602	1975	SECRETARIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 9 - ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	SECRETARIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 11 - TEC. ADMINISTRATIVO SUPERIOR
DETFELSEN CESAR ADRIAN	23.887.707	1974	SECRETARIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 8 - ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	SECRETARIA - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 9 - ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
SILVA SERGIO GUILLERMO	13.249.714	1959	REDES Y PERFORACIONES - OPERATIVO - CATEGORIA 10 - OFICIAL DE OFICIO MAYOR	REDES Y PERFORACIONES - OPERATIVO - CATEGORIA 11 - OFIC. DE OFICIO SUPERIOR
OYARZO OSVALDO	16.173.229	1963	OBRAS CIVILES - OPERATIVO - CATEGORIA 12 - SUPERVISOR AUXILIAR	OBRAS CIVILES - JERARQUICO - CATEGORIA 16 - JEFE DE SECTOR
OCHOA TOMAS IGNACIO	22.315.021	1971	REGIONAL ESQUEL - OPERATIVO - CATEGORIA 10 - OFICIAL DE OFICIO MAYOR	REGIONAL ESQUEL - JERARQUICO - CATEGORIA 16 - JEFE DE SECTOR
MATAMALA CARLOS ROBERTO	23.709.071	1974	REDES ESQUEL - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	REGIONAL ESQUEL - OPERATIVO - CATEGORIA 10 - OFICIAL DE OFICIO MAYOR
MALERBA NESTOR EDUARDO	12.047.236	1958	INVERSION Y PROYECTOS - PROFESIONAL - CATEGORIA 15 - PROFESIONAL UNIV.	INVERSION Y PROYECTOS - JERARQUICO - CATEGORIA 17 - JEFE DE DIVISION
GOMEZ ALVARO ROLANDO	12.879.128	1958	DELEGACION SUR - OPERATIVO - CATEGORIA 11 - MONITADOR SUPERIOR	DELEGACION SUR - JERARQUICO - CATEGORIA 17 - JEFE DE DIVISION

ANEXO V

JURISDICCIÓN 8: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

SAF 31: SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable

Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO ACTUAL	CARGO A REUBICAR
PONCE GRACIELA ALEJANDRA	23.134.363	1973	EOLIO CHUBUT - PROFESIONAL - CATEGORIA 14 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	EOLIO CHUBUT - JERARQUICO - CATEGORIA 18 - JEFE DEPTO.
GILARDI CESAR AUGUSTO	20.786.309	1969	EOLIO CHUBUT - PROFESIONAL - CATEGORIA 14 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	EOLIO CHUBUT - JERARQUICO - CATEGORIA 18 - JEFE DE SECTOR
ALVAREZ LEONARDO JAVIER	28.870.358	1981	TECNICA - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA EN GRAL.	EOLIO CHUBUT - PROFESIONAL - CATEGORIA 14 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COFRE LUIS ORLANDO	21.078.739	1969	TECNICA - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA EN GRAL.	TECNICA - OPERATIVO - CATEGORIA 14 - SUPERVISOR MAYOR
SAIBIENE DIEGO NICOLAS	28.046.370	1980	TALLER EOLIO - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA EN GRAL.	TALLER EOLIO - OPERATIVO - CATEGORIA 12 - SUPERVISOR AUXILIAR
VELAZQUEZ ANGEL LUIS	27.774.530	1980	TALLER EOLIO - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA EN GRAL.	TALLER EOLIO - OPERATIVO - CATEGORIA 10 - OFICIAL DE OFICIO MAYOR
NAHUELHUAL MARCOS SEBASTIAN	30.784.132	1984	TALLER EOLIO - OPERATIVO - CATEGORIA 8 - OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA EN GRAL.	TALLER EOLIO - OPERATIVO - CATEGORIA 10 - OFICIAL DE OFICIO MAYOR

Dto. N° 493**29-06-21**

Artículo 1°.- Designase al señor Pablo Daniel ABRAHAM, (M.I.N° 25.881.484), para representar a la Provincia del Chubut en su carácter de propietaria de las acciones de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en calle Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, establecido en la Ley VI - N° 18 y sus modificatorias, dándose por cumplido lo indicado en la manda, que a tal efecto expida la Secretaría General de Gobierno, y se tendrá por cumplida con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por la Escribanía General de Gobierno expídase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente decreto.-

Dto. N° 494**29-06-21**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE a favor de la Comuna Rural de Telsen, representada por su Presidente Sr. BOWMAN Leonardo (DNI N° 23.765.139), la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$1.607.220,00), en concepto de subsidio, para ser destinado a disponer una sala de faena modular.-

ARTICULO 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00 /00 / A01/5- Transferencias /7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 496**29-06-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la mensualización del agente Omar Emanuel TOLOSA (DNI 34.275.636 - Clase 1988), cargo de revista Ayudante Administrativo, Código 3- 004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, designado mediante Decreto N° 1826/13 de fecha 06 de diciembre de 2013, a partir de la notificación del presente Decreto.

Dto. N° 497**29-06-21**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en Cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «AMADO, Juan José y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.701 -Año 2012), por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 119.952,57).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Consultor Técnico, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «AMADO, Juan José y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.701 -Año 2012), por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.235,65).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Contador, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «AMADO, Juan José y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.701 -Año 2012)», por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.220,74).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de con-

formidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 119.952,57), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677033 - CBU 0830021811006770330019 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Consultor técnico, de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.235,65), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677033 - CBU 0830021811006770330019 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador, de conformidad al cuarto considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.220,74), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677033 - CBU 0830021811006770330019 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 169.408,96), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 59.802,86) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 109.606,10) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 498

29-06-21

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «ALANIZ, Osvaldo y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.235 - Año 2011), por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 95.048,99).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Consultor Técnico, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «ALANIZ, Osvaldo y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda

Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.235 - Año 2011), por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.860,14).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 95.048,99), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 512127 - CBU 0830021811005121270017 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 4° - La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Consultor, de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.860,14), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 512127 - CBU 0830021811005121270017 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVECIENTOS NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 100.909,13), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92— Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.584,88) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 67.324,25) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 499

29-06-21

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «ALARCÓN VALENZUELA, Gladis A. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 23.188 - Año 2013), por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 196.546,69).-

Artículo 2°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL

QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 196.546,69), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677070 -CBU 0830021811006770700014 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021 .-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 196.546,69), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 72.241,22) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 124.305,47) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ficalidad 9 - Función 990.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 186 04-06-21

Artículo 1°.- DETERMINESE el pago de los haberes a los agentes dependientes de la Administración de Vialidad Provincial, de conformidad a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución y en virtud del acuerdo ratificado mediante Decreto N° 326/21, con fecha de cancelación 04 de junio de 2021.

Res. N° 188 14-06-21

Artículo 1°.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie LXXII Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15- EC, N° 572/15- EC, N° 693/15- EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16 - EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC y N° 362/20-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie LXXII Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 34 días y vencimiento el 22 de julio de 2021 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares

estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.

d) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2021.

e) Fecha de Emisión: 18 de junio de 2021.

f) Fecha de Liquidación: 18 de junio de 2021.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 22 de julio de 2021.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de tasa de interés.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual resultante de la licitación, y (ii) el valor nominal de la emisión dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.

2. Cálculo de interés: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 22 de julio de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Tipo de Cambio de Integración: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.

p) Tipo de Cambio Final: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto. Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa de Interés Solicitada.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Econo-

mía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie LXXII Clase 1 de Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o en especie a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios; (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración; o (iii) la entrega de las Letras del Tesoro Serie LXX Clase 1 con vencimiento el 18 de junio de 2021, considerándose a tal efecto una relación de canje equivalente a VN \$1 de la Letra Serie LXX Clase 1 por cada VN \$1 de la Letra Serie LXXII Clase 1 integrada en especie.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A. y Puente Hnos. S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente. af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro

de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC y N° 362/20-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 90 días y vencimiento el 16 de septiembre de 2021 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (VN \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.

d) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2021.

e) Fecha de Emisión: 18 de junio de 2021.

f) Fecha de Liquidación: 18 de junio de 2021.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (VN \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 16 de septiembre de 2021.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de tasa de interés.

n) Interés:

1. Tasa de Interés: Tasa fija a licitar.

2. Cálculo de interés: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 16 de septiembre de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Intereses compensatorios adicionales: En la Fecha de Vencimiento, la Provincia pagará en concepto de interés compensatorio adicional la suma de pesos que resulte de restar:

1. el interés calculado sobre el valor nominal de la emisión de la Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro en base a la tasa que resulte de adicionar (a) la variación porcentual entre el CER Inicial (según se define más adelante) y el CER Final (según se define más adelante), y (b) el Margen CER (según se define más adelante), conforme especifica la siguiente fórmula:

$$((\text{CER Final}/\text{CER Inicial}) - 1 + \text{Margen CER}) * \text{VN MENOS},$$

2. el interés calculado sobre el valor nominal de la emisión de la Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro a ser pagado por la Provincia conforme la Tasa de Interés Aplicable (según se define más adelante). En caso que el resultado de esa resta sea negativo, no se pagarán intereses compensatorios adicionales.

3. «CER Inicial» significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4° del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación.

4. «CER Final» significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4° del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

5. «Margen CER» significa el 2% nominal anual durante el período que inicia en la Fecha de Emisión y Liquidación y finaliza en la Fecha de Vencimiento.

6. «Tasa de Interés Aplicable» es la Tasa fija referida en el inciso n) 1) del presente artículo. .

p) Tipo de Cambio de Integración: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto. Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa de Interés Solicitada.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o en especie a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios; (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración; o (iii) la entrega de las Letras del Tesoro Serie LXX Clase 1 con vencimiento el 18 de junio de 2021, consi-

derándose a tal efecto una relación de canje equivalente a VN \$1 de la Letra Serie LXX Clase 1 por cada VN \$1 de la Letra Serie LXXII Clase 2 integrada en especie.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A. y Puente Hnos. S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente. af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3°.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC y N° 362/20-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 180 días y vencimiento el 15 de diciembre de 2021 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.

d) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2021.

e) Fecha de Emisión: 18 de junio de 2021.

f) Fecha de Liquidación: 18 de junio de 2021.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Nego-

ciación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 15 de diciembre de 2021.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de tasa de interés.

n) Interés:

1. Tasa de Interés: Tasa fija a licitar.

2. Cálculo de interés: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 15 de diciembre de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Intereses compensatorios adicionales: En la Fecha de Vencimiento, la Provincia pagará en concepto de interés compensatorio adicional la suma de pesos que resulte de restar:

1. el interés calculado sobre el valor nominal de la emisión de la Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro en base a la tasa que resulte de adicionar (a) la variación porcentual entre el CER Inicial (según se define más adelante) y el CER Final (según se define más adelante), y (b) el Margen CER (según se define más adelante), conforme especifica la siguiente fórmula:

$((\text{CER Final}/\text{CER Inicial}) - 1 + \text{Margen CER}) * \text{VN MENOS}$,

2. el interés sobre el valor nominal de la emisión de la Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro a ser pagado por la Provincia conforme la Tasa de Interés Aplicable (según se define más adelante). En caso que el resultado de esa resta sea negativo, no se pagarán intereses compensatorios adicionales.

3. «CER Inicial» significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación.

4. «CER Final» significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

5. «Margen CER» significa el 3% nominal anual durante el período que inicia en la Fecha de Emisión y Liquidación y finaliza en la Fecha de Vencimiento.

6. «Tasa de Interés Aplicable» es la Tasa fija referida en el inciso n) 1) del presente artículo. p) Tipo de Cambio de Integración: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de

conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto. Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa de Interés Solicitada.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o en especie a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 3 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios; (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración; o (iii) la entrega de las Letras del Tesoro Serie LXX Clase 1 con vencimiento el 18 de junio de 2021, considerándose a tal efecto una relación de canje equivalente a VN \$1 de la Letra Serie LXX Clase 1 por cada VN \$1 de la Letra Serie LXXII Clase 3 integrada en especie.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A. y Puente Hnos. S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 3 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 3 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentos vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie LXXII

Clase 3 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 3 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente. af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 4º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie LXXII referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LXXII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 5º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Valentina

Melhem, DNI 94.064.136 y/o Sofía Loira, DNI 42.369.837, para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie LXXII referidas en la presente Resolución.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 299

31-05-21

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Marzo del año 2021, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	mar-21
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	696,39
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	336,75
000040	Adhesivo tipo Kiskaki bolsa 30 kg	Bl	1.031,68
000042	Cascote molido limpio	m3	1.998,14
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	9.770,89
000081	Arena	m3	2.141,76
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	127.149,88
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	629,63
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	685,59
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	1.157,11
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	18.194,68
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	30.646,67
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	Ml	714,94
062002	Caño PPN Hierro 3- AF y CA 13 mm	Ml	147,45
062003	Caño HG 2 1/2"	Ml	3.294,52
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas, blanca,s/parrilla	Un	30.277,51
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	Ml	520,59
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	1.699,37
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	8.800,24
142003	Instalación de Bomba	Un	36.156,95
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	39.844,72
152003	Ladrillo común estándar	Millar	22.600,24
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	928,32
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	9.472,75
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	15.530,19
212001	Inodoro corto blanco	Un	6.442,31
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	12.144,73
212003	Lanza de cierre lento	Un	4.327,49
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	16.149,47
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	27.933,74
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	731,51
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	2.903.926,34
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	1.217,30
238003	Yeso proyectable	Ton	24.492,03
238132	Listón 1"x1"	Ml	20,26
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	8.040,17
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	36.248,46
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	26.213,54
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	45.883,73
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	40.183,18
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	8.836,79
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	40.966,08
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	6.840,04
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	69.495,40
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	4.609,84
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	Ml	136,33
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	116,02
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rolle	4.746,53
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	1.175,91
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	3.766,90

(*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	mar-21
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	18.949.940,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	24.653.320,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	11.498.750,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	29.131.393,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	18.120.366,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	63.500.317,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	3.822.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	4.116.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	2.744.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	4.169.322,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	70,667
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	54.425,77
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	39.439,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	43.352,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETOS EN BS.AS.	\$/unid.	2.453,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	4.875,47
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	8.039,93
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	12.781.137,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	70.083,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	434,32

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	mar-21
40.00.05	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu	Nº Indice	391,87
FAMILIA Nº 1	Sin Armar		
40.00.10			
FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	247,79
40.00.15			
FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	669,74
40.00.20			
FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	867,66
40.00.25			
FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	149,35
40.00.30			
FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	247,48
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	819.884,18

Res. N° 304

31-05-21

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra: «CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIP DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE PRESA DEL

NACIMIENTO DEL RIO SENGUER», Concurso de precios N° 42/14-IPA, que se ejecuta a través de la Dirección de Obras del Instituto Provincial de Agua y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del Decretos N° 458/04 y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

TABLA 1 OBRA: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: PRESA DEL NACIMIENTO DEL RÍO SENGUER, UBICACIÓN ALTO RÍO SENGUER				EXP. OBRA:	EMPRESA:		
				LIC. PRIVADA N°:	MES BASE:		
				ACTA DE INICIO:	PLAZO:		
				M. CONTRATO:	ANTICIPO:		
Ingresos	Tabla Codig	Incid.	%	PERIODO			
				diff	% dif	% Difer.	
TABLA DE JORNALES PROVINCIA							
Director Técnico	Oficial Especializado	3.05.05	3.05.05	0.1136	11,36%		
Esp.en Hidrología-Hidroculca	Oficial Especializado	3.05.05	3.05.05	0.0639	6,39%		
Esp. Ambiental	Oficial Especializado	3.05.05	3.05.05	0.1847	18,47%		
Esp. Geología	Oficial Especializado	3.05.05	3.05.05	0.0710	7,10%		
Esp. en Biología	Oficial Especializado	3.05.05	3.05.05	0.0710	7,10%		
Esp. en Ing. Forestal	Oficial Especializado	3.05.05	3.05.05	0.0520	5,20%		
Esp.en SIG	Oficial Especializado	3.05.05	3.05.05	0.0118	1,18%		
Esp.en Modelos Hidráulicos	Oficial Especializado	3.05.05	3.05.05	0.0186	1,86%		
Administración y Secretaría	Oficial	3.05.10	3.05.10	0.0380	3,80%		

INDICES PROVENIENTES DEL INDEC									
Vialitos	Art. 15 inciso p) Gastos Generales Cuadro 1.4 Capítulo gastos generales	6.00.05	INDEC	0,0414	4,14%				
Pasejes	Art. 15 inciso p) Gastos Generales Cuadro 1.4 Capítulo gastos generales	6.00.05	INDEC	0,0994	9,94%				
Gastos Administrativos	Art. 15 inciso p) Gastos Generales Cuadro 1.4 Capítulo gastos generales	6.00.05	INDEC	0,0622	6,22%				
Papel	PIB Pos 2101 Código 32129-1 Papel otm	6.00.10	INDEC	0,0207	2,07%				
Materiales de Trabajo de Campo y SAH	Art. 15 inciso j) Importados Equipo Amortización de equipo Cod. 3.2-29 Maquinas y equipos	6.00.15	INDEC	0,0099	0,99%				
Maquinas de Oficina e Informatica	Art. 15 inciso j) Importados Equipo Amortización de equipo Cod. 3.2-29 Maquinas y equipos	6.00.15	INDEC	0,0413	4,13%				
	CAC VIAL								
Vehículo	PICK-UP TOYOTA MOD. HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	10.00.10	CAC VIAL	0,0710	7,10%				
Combustibles y lubricantes	GAS OIL	10.00.11	CAC VIAL	0,0355	3,55%				
TOTAL				1,00	100,00%				

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-66 16-06-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adscripción del agente Carlos Rodrigo DOMINGUEZ (D.N.I. N° 29.416.725 - Clase 1982), quien revista en el cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, en el Hospital Zonal de Trelew - Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-12 y XXI-13/20, a partir del 31 de agosto de 2020.-

Res. N° V-67 17-06-21

Artículo 1°.- Adscribir en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut – Bloque Chubut al Frente, a la agente Rosana Mabel FORCHINO (D.N.I. N° 17.102.482 - Clase 1965), quien revista el cargo Jefe de Departamento Fiscalización - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-68 18-06-21

Artículo 1°.- Adscribir en la Presidencia del Concejo Deliberante de Rawson, a la agente Ester Elizabeth LUQUE (D.N.I. N° 25.974.363 - Clase 1977), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10- Agrupamiento

Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de

Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Concejo Deliberante pe Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-69 23-06-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Rosa Alicia FERNANDEZ (D.N.I. N° 5.139.994 - Clase 1948), al cargo de revista Inspector Especializado - Código 2-058 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior veinticinco (25) días hábiles de licencia pendientes de usufructo del año 2020, y seis (6) días hábiles de licencia parte proporcional del año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Res. N° 112 18-06-21

Artículo 1°.-APRUÉBASE el ajuste de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURRIER ARGENTINA S.A. respecto del servicio de bolsines y paquetería, en cuanto resulte pertinente a la estructura de costos, en el siguiente porcentaje:

- Desde el 31 de enero del 2021 del DIECISEIS COMA CERO SEIS POR CIENTO (16,06%).-

Artículo 2°.- Las actualizaciones contempladas en el artículo anterior, solo tendrán vigencia desde la fecha establecida. El precio debidamente actualizado en cada caso será tomado de base para la siguiente actualización.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto del servicio de bolsines por una suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$1.945.571,26) correspondientes al periodo febrero y marzo 2021.-

Artículo 4°.-El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$1.945.571,26), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 113**18-06-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de bolsines, por una suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.698.386,94) correspondientes al período enero 2021 a marzo 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.698.386,94), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial I - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 114**18-06-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA respecto al servicio de almacenamiento, control de stock y distribución de medicamentos, por una suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.260.559,99) correspondientes al período enero 2021 a marzo 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.260.559,99), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 441.-

Res. N° 115**18-06-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el ajuste de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURRIER ARGENTINA S.A. respecto del Servicio de almacenamiento, control de stock y distribución de medicamen-

tos, en cuanto resulte pertinente a la estructura de costos, en el siguiente porcentaje:

• Desde el 31 de enero del 2021 del CATORCE COMA CUARENTA Y UNO POR CIENTO (14,41%).-

Artículo 2°.- Las actualizaciones contempladas en el artículo anterior, solo tendrán vigencia desde la fecha establecida. El precio debidamente actualizado en cada caso será tomado de base para la siguiente actualización.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto del servicio de almacenamiento, control de stock y distribución de medicamentos por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.293.546,34) correspondientes al periodo febrero y marzo del 2021.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.293.546,34), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 -Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 116**25-06-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de paquetería, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$175.333,41) correspondiente al período octubre a diciembre 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$175.333,41), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 1- Parcial 5 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 358.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por RAFAEL ALBERTO CABRERA DNI 12.041.210 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CABRERA, Rafael Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000571/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANEI, HEBER ELIO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «DANEI, Heber Elio S/Sucesión ab- intestato», Expte. N° 000045/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 08 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELLA MELLA, CANDIDO RENATO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MELLA MELLA, Cándido Renato S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000525/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALTAMIRANO, NORA TERESITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ALTAMIRANO, Nora Teresita S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000343/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 02 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAS OMELINA en los autos caratulados «DIAS, Omelina S/Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000234/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2021.

DIEGOR. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NADAL LOLA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NADAL, Lola - Sucesión ab-intestato (Expte. 000061/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzga-

do de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CURRUMIL, EUFEMIA y HUIQUILAF, BELARMINO en los autos caratulados «CURRUMIL Eufemia y HUIQUILAF Belarmino S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000220/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO ELISEO SCHULER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SCHULER, Heriberto Eliseo S/SUCESIÓN AB- INTESTATO» Expte. N° 000503/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaría

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SCHATZ, RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SCHATZ Ricardo S/Sucesión ab-intestato (digital)» (Expte. 000719/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre 23 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores RAMIREZ, HUVE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RAMIREZ, Huve s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000324/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PUGH LUCIANA ELENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PUGH, Luciana Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000191/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 18 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, MIGUEL RAMON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LOPEZ, MIGUEL RAMON – s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001555/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 16 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VALENCIA VILLANUEVA, EVA y COFRE BURGOS, FELIX para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VALENCIA VILLANUEVA, EVA Y COFRE BURGOS, FELIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000235/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

I: 07-07-21 V: 12-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN HORACIO RODRIGUEZ, DNI 8.212.994 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, Ruben Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000289/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ

Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO MENDES SARRAIPO, DNI 12.593.647 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MENDES SARRAIPO, Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000491/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ

Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO, MUÑOZ VASQUEZ y MESAS MARIA ELZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUÑOZ VASQUEZ, GERMAN SEGUNDO y MESAS, MARIA ELZA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000952/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISA ERICA OSORIO, DNI 18.416.330 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OSORIO, Marisa Érica S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000361/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y por radiodifusión, en «LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ

Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANA TORRICO NABOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORELLANA TORRICO, Nabor S/Sucesión ab-intestato (Expte. 291/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3)

días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 8 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en autos caratulados: "BALBOA, FERNANDO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 108 -Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), por medio de edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 25 de Junio de 2021.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FRANCISCO VILLACORTA, DNI 6.961.886 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLACORTA, José Francisco S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000366/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA GLORIA CARDE-

NAS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, Mirtha Gloria S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 241/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 18 de 2021.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores SOTO, ANA MARIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SOTO, Ana María s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 432 Año 2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 8 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo por subrogancia legal de la Dra. Alicia Catalina Arbillá, secretaria a cargo del Dr. Jose Ossemani, en autos caratulados «PARISI, Oscar Marcos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 142/2021) cita a herederos y acreedores de PARISI OSCAR MARCOS mediante edictos que se publicaran por UN DÍA, para que en el término de TREINTA DÍAS se presenten a juicio y así lo acrediten.-

Esquel, 24 de junio de 2021.-
Publicación: UN DÍA.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

P: 12-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del NO del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina

Arbilla, Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de los Sres. ANTONIO MARTINEZ y CORA FUENTES para que se presenten en los autos caratulados: «MARTINEZ, Antonio y FUENTES, Cora S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 205/2021).

Esquel, Chubut, 05 de julio de 2021.-
Publíquense por 1 (un) día.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 12-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KÜHN MARCELO EDUARDO ANTONIO en los autos caratulados «KÜHN, Marcelo Eduardo Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000188/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, junio 01 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SIERRA ROMELIO en los autos caratulados «SIERRA, Romelio S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000166/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, julio 01 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROJAS ROJAS ROSA DEL CARMEN en los autos caratulados «ROJAS ROJAS, Rosa del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000215/2021), mediante edictos que

se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 24 de junio de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAFENA, EMILIO NICOLÁS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VILLAFENA, Emilio Nicolás S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000151/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de mayo de 2021.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HEVIA FRANCISCO JOSE y ORELLANA OLGA MABEL en los autos caratulados «HEVIA, Francisco José y ORELLANA Olga Mabel - Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000181/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 15 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores ALVAREZ, VÍCTOR MODESTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVAREZ, Víctor Modesto s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000360/2021) mediante edictos que se publica-

ran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUDIT FIEDOROWICZ KOWAL, DNI 17.3080.531 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FIEDOROWICZ KOWAL, Judit S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000171/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría autorizante en autos «RAMIREZ, A.A. S/Adición de Apellido» (Expte. 194/2021) hace saber sobre la promoción de los presentes a los fines previstos por el art. 70 CCyC. Los interesados pueden formular las oposiciones que creyesen procedentes dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS desde la última publicación.

Publicación en Boletín Oficial: una vez por mes por el lapso de dos meses.

Lago Puelo (Chubut), Junio 07 de 2021.

CELESTE A. ARIET
Secretaría

P: 11-06-21 y 12-07-21

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha y hora: 02 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en se-

gunda convocatoria.

Lugar: A celebrarse bajo la modalidad a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM, de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 31/20 emitida por la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Causas de la Convocatoria fuera de los plazos legales de la asamblea general ordinaria celebrada el 19 de agosto de 2020. 3) Tratamiento de la absorción/compensación de resultados no asignados del estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio anterior. 4) Motivo del llamado de la presente Asamblea General Ordinaria fuera de término. 5) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 6) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 7) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 8) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 9) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020, el cuál arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación vigente. 10) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 11) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 12) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 13) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2021.

JORGE ALBERTO NADÍMAIDAR BESTENE
Presidente

LUIS ALVAREZ POLI PETRÚNGARO
Vicepresidente

I: 06-07-21 V: 13-07-21

URBONET SOLUCIONES INTELIGENTES SAS CONSTITUCION

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIO: BILBAO, Ciriaco Martin, de 38 años de edad, Nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 29.585.610, CUIT 20-29585610-7 de estado civil Casado, Profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en Ante Trutanic 1829 en la ciudad de Rada Tilly, 2) Fecha de constitución: por instrumento privado de fecha 01 de Marzo de 2.021.- 3) Denominación de la Sociedad: «URBONET SOLUCIONES INTELIGENTES Sociedad por Acciones Simplificada».- 4) Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie

de representación dentro o fuera del país.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: I) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación de software, hardware, firmware, comunicaciones y servicios conexos de asesoramiento técnico II) Diseño, fabricación y comercialización de maquinaria para desarrollo de tecnologías, CNC, Impresoras 3D, Robótica, Diseño e implementación de Casas y urbes Inteligentes, luminaria pública, domótica, inmótica y urbótica. III) Otros servicios profesionales de Informática: Desarrollo de sistemas informáticos a medida, Servicios Técnicos y Profesionales de auditoría y consultoría en sistemas, seguridad y redes de comunicaciones. IV) Servicios de capacitación y formación profesional en todos los niveles educativos. Asesoramiento a instituciones públicas y privadas en el desarrollo de planes de estudios relacionados con la tecnología e Industria 4.0 V) Importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, arrendamiento de bienes y servicios de forma enunciativa mas no limitativa de: sistemas software, hardware y maquinaria para desarrollo de tecnologías, CNC, Impresoras 3D, Robótica, sistemas inteligentes inmóticos, domóticos y urbóticos, servicios de capacitación y formación profesionales. VI) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: 100 años.- 7) Capital Social: El capital se fija en la suma \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) divididos en 300.000 acciones ordinarias por un valor nominal \$1,00 (PESOS UNO CON 00/100) capital que se encuentra suscrito y pagado en dinero en su totalidad. El capital puede aumentarse hasta un 50% sin requerir publicidad ni inscripción registral. - 8) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR. El cargo de DIRECTOR será ocupado por BILBAO Ciriaco Martin, con Documento Nacional de Identidad N° 29.585.610, de estado civil Casado, Profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en Ante Trutanic 1829 en la ciudad de Rada Tilly 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-07-21

IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Ac-

cionistas para el día 30 de Julio de 2021 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario. Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 59 cerrado al 31/12/2020
- 3) Resultados del Ejercicio
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- Publíquese por 5 días

EL DIRECTORIO

Impresora Patagónica SACI
Roberto A. Zamit
Presidente

I: 12-07-21 V: 16-07-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cuchillas para Motoniveladoras de 6 y 8 pies de largo y 8" de ancho con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Setecientos (\$ 5.700.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Ocho-cientos (\$ 4.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Julio de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 07-07-21 V: 12-07-21

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo pick

up:

Renglón Uno: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina doble (CD), 4x4.

Renglón Dos: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina doble (CD), 4x2.

Renglón Tres: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina simple (CS), 4x2

Presupuesto Oficial: \$ 11.300.000,00 (pesos once millones trescientos mil)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22 de julio de 2021- 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 113.000,00 (pesos ciento trece mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

I: 08-07-21 V: 15-07-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159863 – EXPEDIENTE N° 01876-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.367.200).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159867 – EXPEDIENTE N° 01877-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.763.700).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159869 – EXPEDIENTE N° 01878-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 517 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.466.740).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIE-

GOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
Correio electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159876 – EXPEDIENTE N° 01879-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela S.E.R. «Servicio Educativo Recreativo» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.082.400).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
Correio electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159883 – EXPEDIENTE N° 01504-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 511 de la ciudad de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 650.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

to.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
Correio electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159893 – EXPEDIENTE N° 02151-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de las Escuelas N° 516, 520, 526 y 528 de la ciudad de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.370.225).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
Correio electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159896 – EXPEDIENTE N° 01432-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 545.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 08-07-21 V: 16-07-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA
MUJER Y JUVENTUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 02/21 MDSFMYJ

Objeto: Adquisición de 1000 colchones de una plaza destinados para stock en depósito central y 109 colchones destinados a la renovación de los mismos que se encuentran en instituciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut. -

Presupuesto oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOSNOVENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS. (\$ 19.296.600,00)

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado

Garantía de mantenimiento de oferta: El uno por ciento (1%) del presupuesto ofertado

Plazo de mantenimiento de ofertas: Cuarenta y Cinco (45) días hábiles. -

Lugar de apertura de los sobres: Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Rawson (Chubut)

Día de Apertura: 23/07/2021.- Hora: 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin Costo. -

I: 08-07-21 V: 12-07-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00